I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000271

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

Cerrillos, 18 FEB. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/407/2015; el Memorándum Nº600/132/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Certificado N° del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"PERIODICO COMUNAL DE CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 23 de febrero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 5 de marzo de 2015 a las 12:31 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 23 al 27 de febrero 2015, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el día 3 de marzo de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 5 de marzo de 2015, hasta las 12:30 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 5 de marzo, a las 12:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas (S) y la Jefa del Departamento de Relaciones Publicas y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Dideco.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000271

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

11. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a las cuentas, 215.22.07.002 "Servicios de Impresión", del presupuesto municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNAN TRAVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.